

RESOLUCIÓN N° **1298** /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE
QUE INDICA.

RECOLETA, **03 MAYO 2023**

VISTOS:

1. Ingreso N° 39353, de fecha 18 de abril del 2023.
2. Decreto Exento N° 2093, de fecha 16 de diciembre del 2022, la cual declara inactivas patentes comerciales en el domicilio tributario enrolado.
3. Informe de Fiscalización, de fecha 09 de enero del 2023, emitido por el Departamento de Regularización de Contribuyentes.
4. Informe de Deuda, de fecha 26 de enero del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
5. Memorandum N° 01, de fecha 27 de enero del 2023, emitido por el Departamento de Regularización de Contribuyentes, que solicita Poner Término de Patentes comerciales, por presentar presunción de rentas y no presentar actividad comercial de acuerdo a lo fiscalizado..
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de las patentes comerciales de contribuyentes por presunción de rentas, morosidad y no presentar actividad comercial, las cuales se detallan a continuación:

| ROL | RUT | NOMBRE | PERIODO DE TERMINO |
|----------|--------------|---------------------------|----------------------|
| 2-756420 | 77.038.873-2 | COMERCIAL MANEKINEKO SpA. | PRIMER SEMESTRE 2023 |

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



Gonzalo Lizana Cofre
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LCQ/DV/Mesa
24.04.2023

2043331

97